

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0166-2015-INIA

Lima, 06 JUL. 2015



**VISTOS:** La Resolución Jefatural N° 00023-2014-INIA de fecha 06 de febrero del 2014 y la Resolución Jefatural N° 00397-2014-INIA de fecha 31 de diciembre del 2014; y,



### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 00023-2014-INIA de fecha 06 de febrero del 2014 se encargó como Responsable de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, al Sr. Ronald Wilfredo Cuzcano Briceño, con eficacia anticipada del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014;



Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 00257-2014-INIA, de fecha 05 de setiembre del 2014 se equipara, entre otros, a la Oficina de Tesorería como "Unidad de Tesorería" dependiente de la Oficina de Administración, a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento de la nueva estructura organizacional considerada en el nuevo Reglamento Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI de fecha 07 de agosto de 2014;



Que, al respecto mediante Resolución Jefatural N° 00397-2014-INIA de fecha 31 de diciembre de 2014, se autorizó, entre otros, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, el destaque del Sr. Ronald Wilfredo Cuzcano Briceño a la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del INIA – Sede Central;

Que, en consecuencia, la Jefatura Institucional, estima por conveniente encargar al Responsable de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, para el período 2015;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones del Responsable de la Unidad de Recursos Humanos y de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero del 2015, al señor Ronald Wilfredo Cuzcano Briceño como Responsable de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con la percepción de sus remuneraciones a través de la Plaza N° 322, y Nivel Remunerativo T-1, de la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno.

**Regístrate, Comuníquese y Publíquese en el portal institucional.**

ALBERTO DANTE MAURER POSSA  
JEPE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria